

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía de 23 de noviembre de 2022 se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2023, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 13 de febrero al 13 de abril de 2023.
- Tasa entrada de carruajes: del 19 de abril al 19 de junio de 2023.
- Tasa recogida de residuos sólidos urbanos: del 11 de julio al 11 de septiembre de 2023.
- Tasa mantenimiento cementerio: del 25 de agosto al 25 de octubre de 2023.
- Impuesto de actividades económicas: del 21 de septiembre al 21 de noviembre de 2023.
- Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica: del 21 de septiembre al 21 de noviembre de 2023.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existiera reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2023.

En Titulcia, a 24 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(01/22.957/22)

